



Radicado:20250039743S

Bogotá, 14 de octubre de 2025

Doctora

EVELIN MAESTRE URIELES

Representante Legal Corporación Natural SIG

Proyecto de Inversión 2020000100698

naturalsig@naturalsig.org

Asunto: Respuesta PQRSD 20250036489R del 08 de agosto de 2025 BPIN 2020000100698.

Cordial saludo,

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en calidad de supervisión de los **proyectos de inversión aprobados con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación** del Sistema General de Regalías (SGR) cuyos ejecutores designados sean entidades de naturaleza jurídica privada, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, recibe el 06 de agosto radicado No. 20250036489R, mediante el cual la entidad ejecutora remite derecho de petición en el marco del proyecto de inversión BPIN 2020000100698, denominado "INFORMACIÓN. Ref. proyecto BPIN 2020000100698 denominado **"DESARROLLO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS PARA EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL BANANO RECHAZADO DE LA ZONA BANANERA FORTALECIENDO SU COMPETITIVIDAD COMO APORTE A LA PROBLEMÁTICA SOCIAL Y ECONÓMICA CAUSADA POR EL COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**

En atención a la petición en la cual manifiesta:

"(..)Finalmente, solicitamos comedidamente, de conformidad a las disposiciones y términos establecidos en la Ley 17755 de 2015, artículo 23 de la Constitución Política de Conformidad, se sirva proceder con la subsanación de las alertas presentadas en el aplicativo Gesproy a cargo de la entidad, así mismo brindar información sobre el trámite adelantado por la entidad en cuanto a la subsanación de alertas en el aplicativo gesproy, y acciones ejecutadas con la finalidad de cierre del proyecto, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra ejecutado en su totalidad.(..)"

En primer lugar, nos permitimos exponer las funciones que le han sido atribuidas al Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías, particularmente en lo relacionado con la supervisión de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

En efecto, el **artículo 55 de la Ley 2056 de 2020** establece:

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

Línea Gratuita: 018000914446

Fax: (+57) (601) 6258481

PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081

Página 1 de 5

Código: A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251014-151618-5ee910-10124872
2025-10-17 11:02:56-05:00 - Página 1 de 8



"(...)ARTÍCULO 55. Supervisión o interventoría de proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación. Cuando los ejecutores sean entidades de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o los departamentos que así lo soliciten, con cargo a los recursos del proyecto de inversión, vigilará la correcta ejecución del proyecto directamente o a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la modifique o sustituya, y reportará al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías los actos, hechos u omisiones que puedan constituir una irregularidad o incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión de ciencia, tecnología e innovación financiados con el Sistema General de Regalías.(...)"

En virtud de lo anterior, el Ministerio actúa como supervisor cuando los proyectos son ejecutados por entidades privadas, realizando seguimiento a la correcta ejecución técnica, financiera, jurídica y administrativa, e informando al sistema correspondiente sobre cualquier hecho que pueda constituir una irregularidad.

Dicho seguimiento tiene como fundamento también el artículo **83 de la Ley 1474 de 2011**, el cual establece:

"(...) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

*La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.(...)" (negrita fuera de texto)*

Con base en las consideraciones previamente expuestas, y en particular en lo relacionado con el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, incluido el proyecto objeto de análisis, este Ministerio procede a emitir pronunciamiento de fondo respecto de la petición presentada por la entidad ejecutora.

Revisado el expediente contractual del proyecto de inversión del SGR identificado con BPIN 2020000100698 sujeto de consulta, se ha encontrado que Minciencias fungió como supervisor durante el horizonte de ejecución del proyecto, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 83 de la Ley 1474 y la **"GUÍA PARA LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y PROYECTOS"** adoptada por Minciencias, a través del equipo de apoyo a la supervisión contratado, el suministro de



tiquetes aéreos para las visitas de seguimiento y las autorizaciones de los desplazamientos requeridos.

Respecto al cierre del proyecto, se precisa que este proceso se encuentra regulado por el artículo 1.2.10.1.8 del Decreto 1821 de 2020, adicionado por el Decreto 804 de 2021, el cual establece que una vez finalizado el proyecto, la entidad ejecutora debe adelantar su cierre mediante la elaboración de un balance financiero que detalle los recursos aprobados, ejecutados y los saldos susceptibles de reintegro, así como los demás requisitos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para tal efecto. A la letra, la norma establece:

*“(…) **Cierre de Proyectos.** Para efectos del cierre de los proyectos financiados con recursos del SGR de que trata el literal p del artículo 1.2.10.1.4 del presente Decreto, que se terminen o se encuentren terminados y pendientes de cierre por el vencimiento del plazo establecido para la liquidación de los contratos, conforme con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o por modalidades contractuales celebradas por la entidad ejecutora que impidan su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del proyecto, su cierre procederá con el balance financiero realizado por la entidad ejecutora en el cual se identifiquen los recursos aprobados, ejecutados y los saldos susceptibles de reintegro con la respectiva fuente de financiación, además del cumplimiento de los demás requisitos establecidos por el DNP para el cierre de los proyectos.*

Esta disposición también aplicará para aquellos proyectos de inversión que a 31 de diciembre de 2020 se encuentren terminados y pendientes de cierre por el vencimiento del plazo establecido para la liquidación de los contratos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, o por modalidades contractuales celebradas por la entidad ejecutora que impidan su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del proyecto. (...)”.

En consecuencia, esta Supervisión se permite indicar que conforme a la información encontrada en las bases de datos del Ministerio – Secop II y el Drive del proyecto –se brinda el siguiente balance financiero con corte 23 de septiembre de 2025, de los contratos ejecutados con cargo al rubro “Apoyo a la Supervisión” en el proyecto de inversión BPIN 2020000100698, denominado **“DESARROLLO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS PARA EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL BANANO RECHAZADO DE LA ZONA BANANERA FORTALECIENDO SU COMPETITIVIDAD COMO APORTE A LA PROBLEMÁTICA SOCIAL Y ECONÓMICA CAUSADA POR EL COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**. Dicha información fue recopilada y suministrada por las áreas responsables:

BPIN	CTO	CONTRATISTA	ESTADO
2020000100698	110-2024	RAMOS RAMOS LILIANA PAOLA	FIRMADO
2020000100698	158-2024	JIMENEZ ROJAS MELISSA	FIRMADO
2020000100698	203-2024	ROJAS ORTIZ CARLOS YAMEL	FIRMADO

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Página 3 de 5

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

Línea Gratuita: 018000914446

Fax: (+57) (601) 6258481

Código: A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07

PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251014-151618-5ee910-10124872
2025-10-17T11:02:56-05:00 - Página 3 de 8

8			
202000010069			
8	204-2024	SANCHEZ QUINTERO DANNA GISELLE	FIRMADO
202000010069			
8	212-2024	ROJAS RODRIGUEZ MARTHA CECILIA	FIRMADO
202000010069			
8	284-2024	FERNANDEZ ESPITIA DEISY LILIANA	FIRMADO
202000010069			
8	291-2024	DIAZ GOMEZ LUZ DIANNE	FIRMADO
202000010069			
8	329-2024	PERILLA ALONSO NARDA CONSUELO	FIRMADO
202000010069			
8	347-2024	RODRIGUEZ ALEXANDER	FIRMADO
202000010069			
8	356-2024	AGUILERA IMBACHI SHIRLEY	FIRMADO
202000010069			
8	357-2024	BURGOS PINILLA IRWIN URIEL	FIRMADO
202000010069			
8	362-2024	HERNANDEZ CARRILLO LUISA FERNANDA	FIRMADO
202000010069			
8	366-2023	TORRES CARCAMO MARIA EUGENIA	BALANCE EN REVISIÓN
202000010069			
8	389-2024	CASTRO GUERRERO YIRETH MARIANA	SALDO POR UTILIZAR
202000010069			
8	461-2024	FESTIVAL TOURS S.A.S	EN EJECUCIÓN
202000010069			
8	463-2024	SEGOVIA ANGULO VANESSA CECILIA	SALDO POR UTILIZAR
202000010069			
8	466-2024	PEREZ DURAN MADIVA MISULA	BALANCE PARCIAL
202000010069			
8	468-2024	CASTRO CAICEDO DAVID AUGUSTO	BALANCE PARCIAL
202000010069			
8	476-2024	DIAZ TRIANA CLAUDIA	BALANCE PARCIAL
202000010069			
8	852-2024	LARA LOAIZA LIZ LEYDIS	SALDO POR UTILIZAR
202000010069			
8	893-2023	ZABALA PEREZ NAIR ANDRES	SALDO POR UTILIZAR

Nota: Se deja expresa constancia que la afectación presupuestal antes relacionada puede presentar variaciones de acuerdo con la liquidación de los contratos.

De conformidad con lo expuesto, se hace constar que la información entregada corresponde a la disponible al momento de recibirse la solicitud por parte de la entidad ejecutora.

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Página 4 de 5

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

Línea Gratuita: 018000914446

Fax: (+57) (601) 6258481

Código: A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07

PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251014-151618-5ee910-10124872
2025-10-17 11:02:56-05:00 - Página 4 de 8

Ahora bien, frente a lo relacionado con las alertas de Gesproy, de acuerdo con los datos que solicita el aplicativo, el ministerio de forma permanente está reportando la información precontractual y contractual de los contratos que tiene a cargo por la actividad de supervisión, ahora bien, para los contratos del año 2025 que están pendientes, estamos en la gestión de la consolidación de la información y tan pronto como se tenga se realiza el respectivo registro en el aplicativo y clasificación para que se reflejen en la parte de la supervisión.

Es de precisar, que a partir de marzo del presente año 2025, se detectó una falla visual en el aplicativo Gesproy SGR, para el caso de los contratos multiproyecto de años anteriores al 2024, que son los de nuestro caso, en su oportunidad el Ministerio realizó el registro en el aplicativo Gesproy SGR de la información en el BPIN principal, la cual migra a los demás proyectos destino, sin embargo, el aplicativo está solicitando de nuevo el registro de los datos en todos los proyectos destino, situación que ha sido reportada en reiteradas oportunidades a la mesa de ayuda del DNP, para que la parte técnica realice los ajustes al sistema de acuerdo con los parámetros funcionales descritos en los manuales del aplicativo, estamos a la espera de la solución y respuesta a los casos reportados de forma definitiva.

Por otra parte, el contrato sin balance de liquidación N. 461-2024 de FESTIVAL TOURS S.A.S se encuentra en ejecución, razón por la que está en un proceso de evaluación para poder continuar con la liquidación del mismo, y dar el trámite correspondiente a las alertas generadas en GESPROY.

Por lo anterior, se reitera que el Ministerio continuará prestando el acompañamiento necesario a la Entidad Ejecutora durante el proceso de cierre, garantizando que este se adelante conforme al marco normativo vigente y dentro de los términos establecidos.

En ese orden, esperamos haber dado respuesta a su solicitud y estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que se requiera, señalando que el canal institucional para la recepción de correspondencia se podrá realizar a los correos: atencionalciudadano@minciencias.gov.co y dgr-supervisionsgr@minciencias.gov.co



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250039743S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251014-151618-5ee910-10124872

Creación: 2025-10-14 15:16:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-17 11:02:55



Escanee el código
para verificación

Revisión: Revisó

Madiva Misula Perez D
Equipo supervision SGR
WA:
contratista
Ministerio de ciencia, tecnología e innovación

Revisión: Revisó

Leady Viviana Matallana Quiroga
1136884640
WA:
Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- Líder Financiera
Minciencias

Revisión: Revisó

Diana María Martínez Roldán
1121841948
WA:
Contratista
Minciencias

Elaboración: Elaboró

ANGIE DAYANNA ROJAS VEGA
1098763085
WA:
CONTRATISTA
MINICIENCIAS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251014-151618-5ee910-10124872
2025-10-17 11:02:56-05:00 - Página 6 de 8



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250039743S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251014-151618-5ee910-10124872

Creación: 2025-10-14 15:16:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-17 11:02:55



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmó

Carolina Montealegre

20928128

WA:

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación CT

Revisión: Revisó

SGR - ODP

Equipo Financiero

WA:

Minciencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251014-151618-5ee910-10124872
2025-10-17 11:02:56-05:00 - Página 7 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250039743S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251014-151618-5ee910-10124872

Creación: 2025-10-14 15:16:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-17 11:02:55



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ANGIE DAYANNA ROJAS VEGA WA: CONTRATISTA MINCIENCIAS	Aprobado	Env.: 2025-10-14 15:16:22 Lec.: 2025-10-14 15:23:31 Res.: 2025-10-14 15:23:41 IP Res.: 45.172.223.149
Revisión	Diana María Martínez Roldán WA: Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-14 15:23:41 Lec.: 2025-10-14 15:35:00 Res.: 2025-10-14 15:36:26 IP Res.: 186.29.106.195
Revisión	Leady Viviana Matallana Quiroga WA: Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- L Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-14 15:36:27 Lec.: 2025-10-15 15:26:07 Res.: 2025-10-15 15:26:11 IP Res.: 191.156.234.147
Revisión	Madiva Misula Perez D WA: contratista Ministerio de ciencia, tecnología e innovación	Aprobado	Env.: 2025-10-15 15:26:11 Lec.: 2025-10-15 15:49:34 Res.: 2025-10-15 15:49:43 IP Res.: 201.130.18.5
Revisión	SGR - ODP WA: Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-15 15:49:43 Lec.: 2025-10-17 10:41:41 Res.: 2025-10-17 10:41:44 IP Res.: 186.30.111.7
Firma	Carolina Montealegre WA: Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia T	Aprobado	Env.: 2025-10-17 10:41:45 Lec.: 2025-10-17 11:02:53 Res.: 2025-10-17 11:02:55 IP Res.: 45.189.119.65

